

Señon extraordinaria del 30 de Diciembre 1887

En la villa de Manila a treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al morgen se expresan previa cita con expresion de causa, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Martine Vives quedo abierta la señon y leida el acta de la última fue aprobada

Por el señor Presidente se manifiesta que el objeto de esta señon como a todos constaba era el de ver y calcular aproximadamente las anulaciones que podian hacerse en la liquidacion del presupuesto del año economico 1886-87 con respecto al descuberto que hay por el impuesto de Consumos y el de Cédulas personales a fin de poder practicar dichas liquidaciones; El Ayunt. en vista de los expedientes de ejecucion por ambos impuestos y de los descubiertos que en aquellos aparece acordó por unanimidad que se podian calcular como anulaciones 834 pt. en consumos y 224 pt. en cédulas personales para que sirvan de base a la liquidacion del citado presupuesto sin perjuicio de aumentar ó disminuir estas cantidades en el oca que definitivamente se acuerden las partidas fallidas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta señon que firman los señores Concejales que saben hacerse de que yo el secretario certifico

